

MÉXICO: Elecciones del 6 de junio de 2021

Informe Preelectoral
por la
Delegación de Alto Nivel de EE.UU. y Canadá

19 de mayo de 2021



TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	RESUMEN EJECUTIVO	5
III.	LAS ELECCIONES DEL 6 DE JUNIO DE 2021	10
	1. UN PANORAMA GENERAL	10
	2. LA CÁMARA DE DIPUTADOS	13
	3. LOS GOBERNADORES Y LAS LEGISLATURAS ESTATALES	14
	4. LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	15
IV.	LAS INSTITUCIONES ELECTORALES	16
	1. UN PANORAMA GENERAL	16
	2. EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	18
	3. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTATALES	21
	4. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	21
	5. LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES	24
V.	EL PROCESO ELECTORAL	26
	1. UN PANORAMA GENERAL	26
	2. ADMINISTRACIÓN DE LAS ELECCIONES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19	27
	3. FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS	29

4. SOBRRERREPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO	31
5. PARIDAD DE GÉNERO	32
6. ACCIONES AFIRMATIVAS	33
7. COMBATE A LA DESINFORMACIÓN Y LAS NOTICIAS FALSAS	34
8. MESAS DE VOTACIÓN Y FUNCIONARIOS DE MESAS	35
9. EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO	36
10. CIBERSEGURIDAD EN LAS ELECCIONES	37
VI. APÉNDICE 1	38
AGENDA DE LA DELEGACIÓN DEL PROYECTO DELIAN	38

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Delian [The Delian Project] es una organización no gubernamental (ONG) canadiense que se dedica a mejorar la integridad del conteo de los votos y a infundir confianza pública hacia la democracia electoral alrededor del mundo.

Dada la reputación y experiencia del Proyecto Delian en la democracia electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) de México le extendió una invitación, como a otros organismos internacionales, para que acompañara y evaluara las elecciones del 6 de junio de 2021.

Para llevar a cabo su misión, el Proyecto Delian reunió a la siguiente delegación de observación electoral compuesta por 6 renombrados expertos canadienses y estadounidenses con décadas de experiencia administrando y vigilando elecciones en sus propios países y observando elecciones a nivel internacional. Los miembros de la delegación acumulan 60 años de experiencia observando elecciones federales y estatales en México.

Jean-Pierre Kingsley

Ex-Jefe de la Oficina Electoral de Canadá

John Hollins

Ex-Jefe de la Oficina Electoral de Ontario, Canadá

Ann Ravel

Ex-Presidenta de la Comisión Federal Electoral (FEC) de EE.UU.

Richard W. Soudriette

Presidente Fundador de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), Washington, DC

Laura Villalba

Observadora electoral internacional y Consultora Principal Senior de Políticos & Policy, LLC

Armand Peschard-Sverdrup

Observador electoral internacional y Asociado Senior (no residente) del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS), Washington, DC

El Proyecto Delian y los miembros de la delegación participaron en esta misión de manera voluntaria y de su propio pecunio, atendiendo al compromiso para mantener la democracia electoral en México.

Producto de las preocupaciones de salud asociadas a la pandemia de COVID-19, la delegación condujo una serie de entrevistas virtuales del 19 al 28 de abril de 2021 con funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), las autoridades electorales del Estado de México y de Guerrero, representantes de ocho de los diez partidos políticos, y académicos prominentes de un amplio espectro ideológico (ver Apéndice 1 para la lista detallada de los encuentros).

La delegación del Proyecto Delian fue muy bien recibida por todos los individuos con los que se reunió. Algunos expresaron su aprecio, especialmente tras el silencio de la comunidad internacional durante algunos de los recientes acontecimientos en México que han amenazado los principios democráticos alcanzados al paso de una larga lucha de los ciudadanos de la nación.

La delegación está extremadamente agradecida con todos los individuos por la franqueza con la que ofrecieron sus consideraciones respecto del actual proceso electoral.

Para estar en posibilidades de asistir y vigilar el proceso electoral del 6 de junio de 2021, la delegación se acreditó ante el INE como *visitantes extranjeros o invitados especiales*.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La delegación del Proyecto Delian condujo un amplio número de entrevistas virtuales con participantes y expertos de la democracia electoral en México. Son los datos y consideraciones recabados en esas reuniones los que se reflejan a lo largo del informe que aquí se presenta.

Si bien este resumen es una sinopsis temática de los aspectos más relevantes, el informe completo incorpora todos los hallazgos de la delegación.

La escala de la elección

El 6 de junio de 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) de México y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) administrarán, en conjunto, las elecciones más grandes de México, pues consisten en los votos emitidos en los 32 estados y en el extranjero. De acuerdo con el registro de electores del INE, se estima que 94'900,827 ciudadanos estarán habilitados para emitir su voto para los siguientes 21,368 puestos de elección:

500	Diputados que componen la Cámara de Diputados federales
15	Gobernadores
1,063	Legisladores en 30 estados (todos los estados excepto por Coahuila y Quintana Roo)
1,923	Presidentes municipales y concejales en 30 estados (todos los estados excepto por Durango e Hidalgo)
17,867	Funcionarios locales (síndicos, regidores, juntas municipales y alcaldes en la Ciudad de México)

Candidatos de los 10 partidos políticos en México, así como 646 candidatos independientes, competirán por los 21,368 puestos de elección.

La capacidad institucional de las autoridades electorales

La delegación reconoce que los esfuerzos de México para alcanzar los avances tan impresionantes que ha tenido en las últimas tres décadas en el fortalecimiento de la autonomía y capacidad de las autoridades electorales, tanto del Instituto Nacional Electoral (INE) como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), son encomiables.¹ Este progreso es el resultado del arduo trabajo y los constantes sacrificios de incontables mexicanos comprometidos con los principios de la democracia electoral.

Así, no es de sorprender que el INE y el TEPJF estén entre las instituciones más respetadas en México y entre las autoridades electorales a nivel internacional.

De hecho, los representantes de partidos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y los académicos transmitieron a la delegación su profundo respeto hacia la autonomía, imparcialidad y profesionalismo del INE, percepción que coincide con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las leyes electorales

México está entre un grupo selecto de países que han experimentado numerosas reformas para fortalecer sus marcos jurídicos y las instituciones que regulan la democracia electoral. Más aún, las leyes electorales han mejorado gracias a los acuerdos y consensos entre los partidos políticos, y a que han atendido las demandas y exigencias públicas.

La delegación reconoce que México cuenta con unas de las leyes electorales más exhaustivas a nivel internacional, y respalda su determinación por fortalecerlas aún más.

Tensiones naturales entre las autoridades electorales y los partidos políticos

La delegación reconoce que el objetivo de los partidos políticos es ganar puestos de elección y, una vez en ellos, mantenerse en el poder por todo el tiempo que les sea posible. Para tal propósito, llevan las leyes electorales hasta sus límites, y, en ocasiones, las transgreden. Esto crea una tensión natural con las autoridades electorales, que son responsables de aplicar las

¹ Incluido el predecesor del INE, el Instituto Federal Electoral (IFE).

leyes electorales para garantizar elecciones libres y justas e, incluso más importante, hacer respetar la voluntad del pueblo.

La delegación también reconoce que, convencionalmente, los gobiernos, a todos los niveles, se mantienen por encima de la política electoral, convención que es desafiada con mayor frecuencia cada vez en las democracias electorales, pues los gobiernos intentan desacreditar las leyes e instituciones electorales para satisfacer sus propios intereses partidarios. El Instituto Nacional Electoral de México no ha escapado de tales transgresiones gubernamentales durante el proceso electoral de 2021, pues el gobierno federal ha intentado garantizar su propia ventaja en las próximas elecciones y crear las condiciones para argüir fraude si los resultados no le favorecen o al bloque de MORENA.

La protección de la democracia electoral es, por tanto, la responsabilidad compartida de partidos políticos, medios de comunicación, gobiernos, sociedad civil, y de cada uno de los ciudadanos.

Recortes presupuestales

Durante las entrevistas, todas las autoridades electorales informaron que habían experimentado recortes presupuestales en la etapa previa a las elecciones del 6 de junio de 2021. Aunque estos recortes pueden deberse a la contracción general que los gobiernos han realizado para atenuar los grandes déficits fiscales a la economía por la COVID, en un ambiente altamente polarizado políticamente, surgen dudas en cuanto a si los recortes tienen una motivación política y, por tanto, están siendo usados como una palanca política.

La delegación fue informada de que 12 OPLEs han experimentado dificultades económicas. A menos de 30 días de la elección, hay preocupación de que esto pudiese amenazar la integridad del proceso electoral a nivel estatal y municipal.

COVID-19

El Instituto Nacional Electoral (INE) de México no es la primera autoridad electoral en administrar elecciones durante el apogeo de la pandemia de COVID-19; muchos otros países alrededor del mundo lo han hecho a lo largo de este aciago periodo.

La delegación reconoce que el INE ha aprovechado esas experiencias paralelas para formular protocolos sanitarios que garanticen los derechos políticos de ciudadanos y candidatos, al

tiempo que mitiguen la propagación de la COVID-19. Uno de los primeros indicadores positivos en el proceso electoral ha sido el entusiasmo de los ciudadanos por ser funcionarios en las 163,000 mesas de votación en todo el país.

Violencia política

La delegación está preocupada por la tendencia al alza de la violencia política en México, que ha resultado en el asesinato de candidatos políticos y de funcionarios que buscaban reelegirse. Este fenómeno, que en esta coyuntura predomina en los niveles estatal y municipal, se debe a una serie de factores, incluidos los siguientes:

- Creciente naturaleza transaccional de las candidaturas políticas (*la compra de candidaturas*) y de los intereses especiales detrás de dichas transacciones)
- Mayor incursión de los cárteles en las elecciones mexicanas
- Ausencia de control gubernamental en ciertas partes del país

Esta dinámica de violencia política en México es comparable, por ejemplo, con lo experimentado en Guatemala, El Salvador y Colombia.

Financiamiento ilícito de campañas

Los donativos privados a partidos políticos y candidatos no pueden exceder del 10 por ciento de los límites de gastos especificados para cualquiera de los puestos de elección. Lo que es más, todos los donativos deben realizarse a través del sistema bancario mediante cheque, depósito o transferencia bancaria. Los donativos en efectivo están prohibidos. Muchas de las autoridades electorales y de los representantes de partidos políticos entrevistados por la delegación expresaron su preocupación de que los donativos ilícitos en efectivo a los candidatos excedan por mucho de los límites a los donativos privados.

Paridad de género

La delegación reconoce que México es una de las naciones más progresistas en términos de la legislación para incrementar la participación de las mujeres en los puestos de elección. Aplaudimos a la Cámara de Diputados por la aprobación de las amplias reformas para la paridad de género, y al INE por su compromiso para garantizar que el 50 por ciento de las candidaturas para las elecciones de 2021 sean de mujeres, incluidas las 7 candidatas en las 15 elecciones para gobernadores.

Desinformación y noticias falsas

El aumento en el uso de redes sociales para diseminar información errónea y noticias falsas (*fake news*) sobre las instituciones electorales, el proceso electoral y los candidatos para los puestos de elección es un riesgo relativamente nuevo, aunque en aumento, para las elecciones alrededor del mundo. Este riesgo es en gran medida atribuido al hecho de que los gobiernos en general han sido lentos para regular las redes sociales. Y México no es la excepción.

Para combatir la desinformación y las noticias falsas, la delegación reconoce que el INE ha llegado a acuerdos de colaboración con varias plataformas de redes sociales, como Facebook, Twitter, Instagram y TikTok, con el fin de prevenir la publicación de noticias falsas, y que, en cambio, se publique contenido electoral basado en hechos.

La delegación reconoce igualmente que el INE ha instrumentado su programa de verificación de información y noticias, conocido como #Certeza2021, que se fundamenta en el éxito de #Certeza2018 durante la elección anterior.

Ciberseguridad de las elecciones

El INE es objeto de alrededor de 500,000 ciberataques al mes. La mayoría de ellos se originan en servidores localizados en México. Para prevenir que los ciberataques incidan en el proceso electoral, el INE ha adoptado las siguientes medidas:

- 1) Fortalecimiento de la capacidad de su división de seguridad de la tecnología de la información (TI).
- 2) Contratación de una compañía privada especializada, Scitum, para proteger la red del INE contra *hackers* que buscan penetrar sus “*firewalls*”, ya sea mediante ataques externos o usando las computadoras del INE como “puertas traseras”.
- 3) Uso de más de 30 medios de comunicación/servidores independientes para divulgar los resultados electorales preliminares del INE en la Internet. Este número es mayor al de las elecciones presidenciales de 2018, cuando se usaron 11, y al de las elecciones intermedias de 2015 para la Cámara de Diputados, cuando se utilizaron 9 medios.

III. LAS ELECCIONES DEL 6 DE JUNIO DE 2021

1. Un panorama general

El 6 de junio de 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) de México y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) administrarán, en conjunto, las elecciones más grandes de México, pues consisten en los votos emitidos en los 32 estados y en el extranjero para elegir a quienes ocuparán los 21,368 puestos en contienda.

De acuerdo con el registro de electores del INE, se estima que 94'900,827 ciudadanos estarán habilitados para emitir su voto para los siguientes puestos de elección:

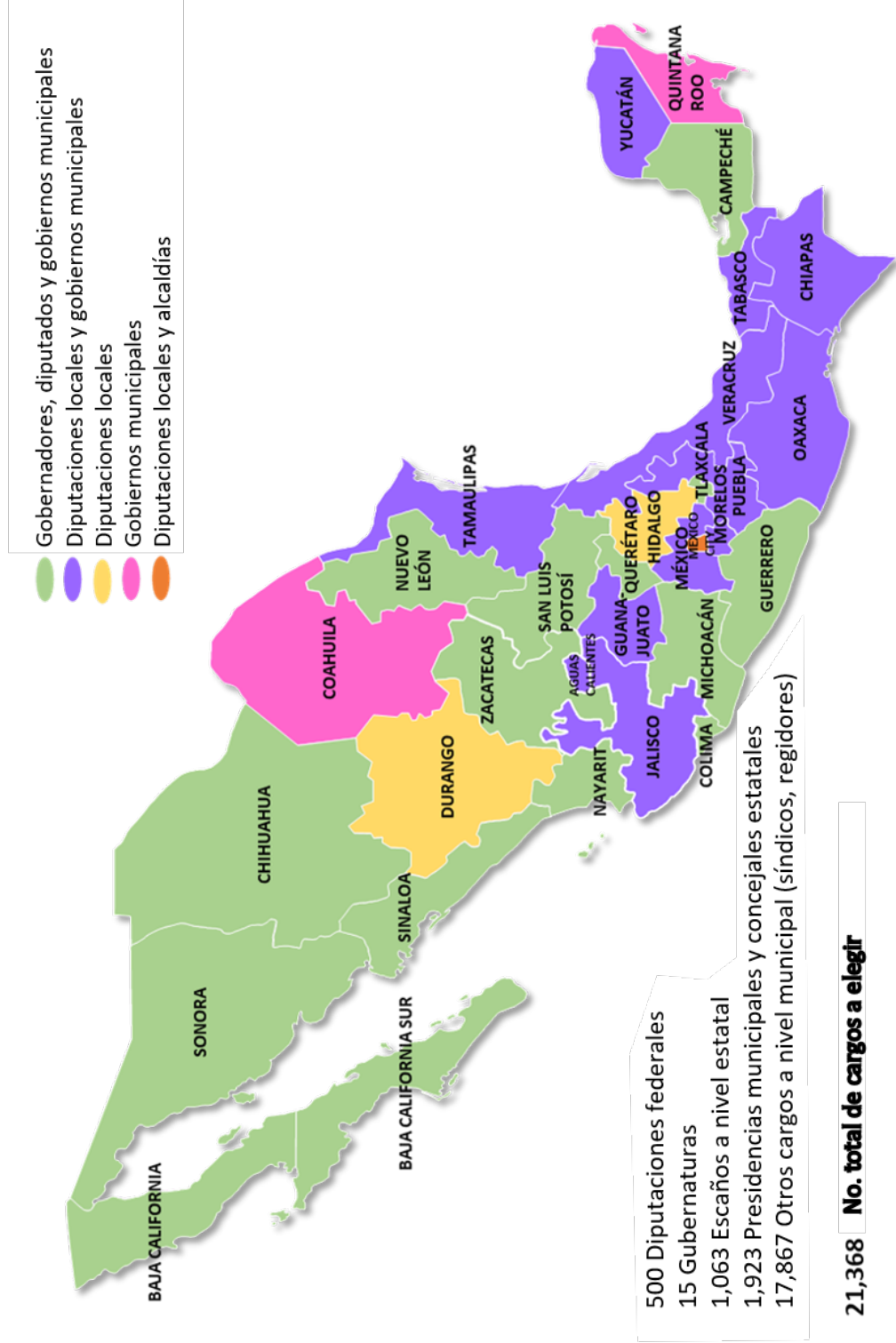
500	Diputados que componen la Cámara de Diputados federales
15	Gobernadores
1,063	Legisladores en 30 estados (todos los estados excepto por Coahuila y Quintana Roo)
1,923	Presidentes municipales y concejales en 30 estados (todos los estados excepto por Durango e Hidalgo)
17,867	Funcionarios locales (síndicos, regidores, juntas municipales y alcaldes en la Ciudad de México)

En la Tabla 1 y el Mapa 1 se aprecian las elecciones a celebrarse en cada estado.

TABLA 1
ELECCIONES ESTATALES, 6 DE JUNIO DE 2021

Entidad	Gobernador	Legislatura Estatal	Presidentes Municipales y Concejales
Baja CA	✓	✓	✓
Baja CA Sur	✓	✓	✓
Campeche	✓	✓	✓
Chiapas		✓	✓
Chihuahua	✓	✓	✓
Coahuila			✓
Colima	✓	✓	✓
Durango		✓	
Guanajuato		✓	✓
Guerrero	✓	✓	✓
Hidalgo		✓	
Jalisco		✓	✓
Mexico City		✓	✓
Mexico State		✓	✓
Michoacán	✓	✓	✓
Morelos		✓	✓
Nayarit	✓	✓	✓
Nuevo León	✓	✓	✓
Oaxaca		✓	✓
Puebla		✓	✓
Querétaro	✓	✓	✓
Quintana Roo			✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓
Tabasco		✓	✓
Tamaulipas		✓	✓
Tlaxcala	✓	✓	✓
Veracruz		✓	✓
Yucatán		✓	✓
Zacatecas	✓	✓	✓

MAPA 1. CARGOS A ELEGIR EN LAS ELECCIONES DEL 6 DE JUNIO DE 2021



Fuente: Creada por Delian Project con información del Instituto Nacional Electoral (INE), Mayo de 2021

Candidatos de los 10 partidos políticos en México, así como 646 candidatos independientes (548 hombres y 98 mujeres), competirán por los 21,368 puestos de elección el 6 de junio de 2021.

La Tabla 2 enlista los 10 partidos políticos que compiten en las próximas elecciones.

TABLA 2
PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES DE 2021 (Y EL AÑO EN QUE SE FUNDARON)

1	Partido Revolucionario Institucional, PRI (1929)	6	Movimiento Ciudadano, MC (2011) ¹
2	Partido Acción Nacional, PAN (1938)	7	Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA (2014)
3	Partido Verde Ecologista de México, PVEM (1986)	8	Partido Encuentro Solidario, PES (2020) ²
4	Partido de la Revolución Democrática, PRD (1989)	9	Redes Sociales Progresistas, RSP (2020)
5	Partido del Trabajo, PT (1993)	10	Fuerza Social por México, FSM (2020)

Fuente: Creada por el Proyecto Delian con información del Instituto Nacional Electoral (INE), abril de 2021.

Notas:

¹ El Partido Convergencia, fundado en 1999, se transformó en Movimiento Ciudadano en 2011.

² El Partido Encuentro Social, fundado en 2006, perdió su registro como partido en 2018, y reemergió como el Partido Encuentro Solidario en 2020.

2. La Cámara de Diputados

De los 500 escaños de la Cámara de Diputados, 300 se eligen por el sistema de mayoría relativa o simple, mientras que los 200 restantes son por representación proporcional mediante listas de partido para las cinco regiones electorales (que en México se denominan *circunscripciones*) con 40 diputados para cada región electoral.

Esta es la primera elección intermedia en que los 500 diputados (cuyo periodo es de 3 años) son elegibles para buscar reelegirse para tres periodos consecutivos adicionales, según lo establece la reforma electoral de 2014, que creó límites de nueve años.² De acuerdo con las cifras del INE, 436 diputados expresaron su interés por buscar la reelección, dejando sólo 64 escaños en los que no competirían los representantes actuales.

² Constitución Mexicana, Artículo 41 V, Sección A.

De los 10 partidos políticos que compiten en estas elecciones, los siguientes seis han optado por formar dos coaliciones electorales en la búsqueda por los escaños del Congreso.

La coalición “Va por México” está conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Esta coalición presentó candidatos para 171 de los 300 escaños que se eligen por mayoría relativa.

La coalición “Juntos Haremos Historia” está compuesta por el gobernante Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), junto con el Partido del Trabajo (PT), y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Los candidatos de esta coalición contendrán en 151 de los 300 escaños por mayoría relativa.

Movimiento Ciudadano (MC), que es único otro partido que puede formar una coalición, optó por competir solo en estas elecciones.

Los tres partidos políticos restantes (Partido Encuentro Solidario, PES; Redes Sociales Progresistas, RSP; y Fuerza Social por México, FSM), son de reciente creación, por lo que durante su primer año de registro se les prohíbe coaligarse en las elecciones a nivel federal o estatal.³

En el caso de que se impugnara cualquiera de estas elecciones, el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tendría que completar el proceso de adjudicación antes del 1° de septiembre de 2021, cuando la Cámara de Diputados inicia su Sesión Ordinaria.

3. Los gobernadores y las legislaturas estatales

En 15 estados de los 32 que conforman México, los electores acudirán el 6 de junio de 2021 a votar por sus gobernadores para un periodo de 6 años, como se ilustra más arriba en la Tabla 1 y el Mapa 1.

De los 15 gobernadores que terminan su periodo, ocho pertenecen al PRI, cuatro son del PAN, uno es del PRD, uno es de MORENA, y uno es independiente, como se muestra abajo en la Tabla 3.

³ Ley General de Partidos Políticos, Artículo 85, Sección 5.

TABLA 3
AFILIACIÓN PARTIDARIA DE LOS QUINCE GOBERNADORES SALIENTES

	Estado	Partido
1	Baja California	MORENA
2	Baja California Sur	PAN
3	Campeche	PRI
4	Chihuahua	PAN
5	Colima	PRI
6	Guerrero	PRI
7	Michoacán	PRD
8	Nayarit	PAN
9	Nuevo León	IND
10	Querétaro	PAN
11	San Luis Potosí	PRI
12	Sinaloa	PRI
13	Sonora	PRI
14	Tlaxcala	PRI
15	Zacatecas	PRI

Fuente: Proyecto Delian, abril de 2021.

Notas: MORENA = Movimiento de Regeneración Nacional; PAN = Partido Acción Nacional; PRI = Partido Revolucionario Institucional; PRD = Partido de la Revolución Democrática; IND = Independiente.

El INE planea conducir conteos rápidos para las 15 elecciones para gobernador, de modo que pueda anunciar esos resultados para las 11 p.m. de la noche de la elección. Esta es una práctica común; el INE también realizó conteos rápidos en las elecciones para gobernadores en 2013 y 2015.

4. Los gobiernos municipales

México tiene un total de 2,460 municipios, ese total incluye las 16 alcaldías de la Ciudad de México. El 6 de junio de 2021, los electores votarán por los siguientes puestos: (1) 16 alcaldes en la Ciudad de México, (2) presidentes municipales, (3) regidores, y (4) síndicos.

Si bien estas elecciones no suelen atraer mucha atención nacional o internacional, este es el nivel de gobierno que tiende a tener el mayor impacto en los ciudadanos, en particular porque los presidentes municipales eligen a los jefes de las policías locales y muchos de los proyectos de obra pública que pueden incidir en la calidad de vida de los residentes locales.

IV. LAS INSTITUCIONES ELECTORALES

1. Un panorama general

Una reforma constitucional en 2014 transformó al Instituto Federal Electoral (IFE) en el actual Instituto Nacional Electoral (INE).

Esa reforma también expandió el mandato del INE, de administrar únicamente las elecciones federales (para presidente, Senado y Cámara de Diputados) a también supervisar las elecciones estatales y municipales administradas por las 32 autoridades electorales estatales, en lo que ha sido descrito como un sistema “híbrido”. El propósito de la ampliación de ese mandato era que los procesos y la credibilidad que el IFE, y ahora el INE, había construido al paso de los años se hicieran extensivos a las autoridades electorales estatales.

Estas 32 autoridades electorales estatales o locales, a las que la Constitución Mexicana denomina Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), reciben sus recursos de sus respectivas legislaturas estatales, y no de las asignaciones presupuestarias que el INE recibe de la Cámara de Diputados.

El artículo 41 de la Constitución separa los poderes entre el INE y el OPLE; numerosos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) delimitan las responsabilidades de cada uno.⁴

El INE es financiado mediante una asignación del presupuesto anual, que es aprobado por la Cámara de Diputados de la federación. En cambio, los OPLEs son financiados a través de los presupuestos anuales aprobados por las respectivas legislaturas estatales.

Aunque el INE tiene algo de jurisdicción sobre los OPLEs, no los controla por completo. Los consejeros del INE sólo tienen autoridad para elegir o remover al consejero presidente o los consejeros electorales del OPLE de cada uno de los 32 estados (Artículos 32.2b y 44).

⁴ Artículos 1, 4, 5, 27, 30, 32, 44, 60, 62, y 98–119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Este sistema híbrido es engañoso, pues crea la percepción de que el INE es completamente responsable de la administración de las elecciones estatales y municipales, aunque esa no es la realidad.

Por lo tanto, de existir irregularidades en las elecciones estatales o municipales, lo más probable es que el INE tendría que cargar con los costos políticos y el daño a su reputación, y no los OPLEs o los legisladores mexicanos que votaron a favor de este sistema híbrido.

Recortes presupuestales

Durante las entrevistas de nuestra delegación, todas las autoridades electorales informaron que habían experimentado recortes presupuestales en la etapa previa a las elecciones del 6 de junio de 2021. Aunque estos recortes pueden deberse a la contracción general que los gobiernos han realizado para atenuar los grandes déficits fiscales a la economía por la COVID, en un ambiente altamente polarizado políticamente, surgen dudas en cuanto a si los recortes tienen una motivación política y, por tanto, están siendo usados como una palanca política.

Esta es la primera ocasión que el INE ha experimentado un recorte a su presupuesto, lo que lo forzó a reducir su personal de campo en un 5 por ciento, de 41,008 a 38,767. Aún así, el INE confía en que podrá lograr una elección confiable.

Los recortes presupuestales no sólo han impactado al INE, también a las Autoridades Locales Electorales (OPLEs). Esto es significativo porque los OPLEs son responsables de varias facetas del proceso electoral en sus respectivos estados, tal como se describe en una siguiente subsección acerca de los OPLEs.

La delegación fue informada de que 12 OPLEs han experimentado dificultades económicas. A menos de 30 días de la elección, hay preocupación de que esto pudiese amenazar la integridad del proceso electoral a nivel estatal y municipal.

2. El Instituto Nacional Electoral

El Instituto Nacional Electoral (INE) es una de las autoridades electorales más respetadas en el mundo. Su autonomía, neutralidad política y profesionalismo son reconocidos por otras autoridades electorales a nivel mundial.

TABLA 4

PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SUS PERIODOS

	Consejeros	Inicio de su periodo	Fin de su periodo
1	Lorenzo Córdova Vianello (Presidente)	2014	2023
2	Adriana M. Favela Herrera	2014	2023
3	Ciro Murayama Rendón	2014	2023
4	José Roberto Ruiz Saldaña	2014	2023
5	Beatriz C. Zavala Pérez	2017	2026
6	Dania P. Ravel Cuevas	2017	2026
7	Jaime Rivera Velázquez	2017	2026
8	Uuc-Kib Espadas Ancona	2020	2029
9	Carla Astrid Humphrey Jordan	2020	2029
10	Norma Irene de la Cruz Magaña	2020	2029
11	José Martín Fernando Faz Mora	2020	2029

Fuente: INE, 9 de mayo de 2021.

Tal como lo establece el Artículo 41 V, Sección A, de la Constitución, el INE está compuesto por un consejero presidente y otros diez consejeros electorales, que son elegidos por el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados para un periodo de nueve años sin la posibilidad de ser reelegidos. Los 10 consejeros son asignados a cualquiera de las 10 comisiones permanentes o a cualquiera de las 6 comisiones temporales.

El trabajo del presidente y de los 10 consejeros está respaldado por 17,000 empleados del servicio civil profesional y complementado por 60,000 trabajadores temporales adicionales que son contratados durante los procesos electorales para ayudar a administrar las elecciones.

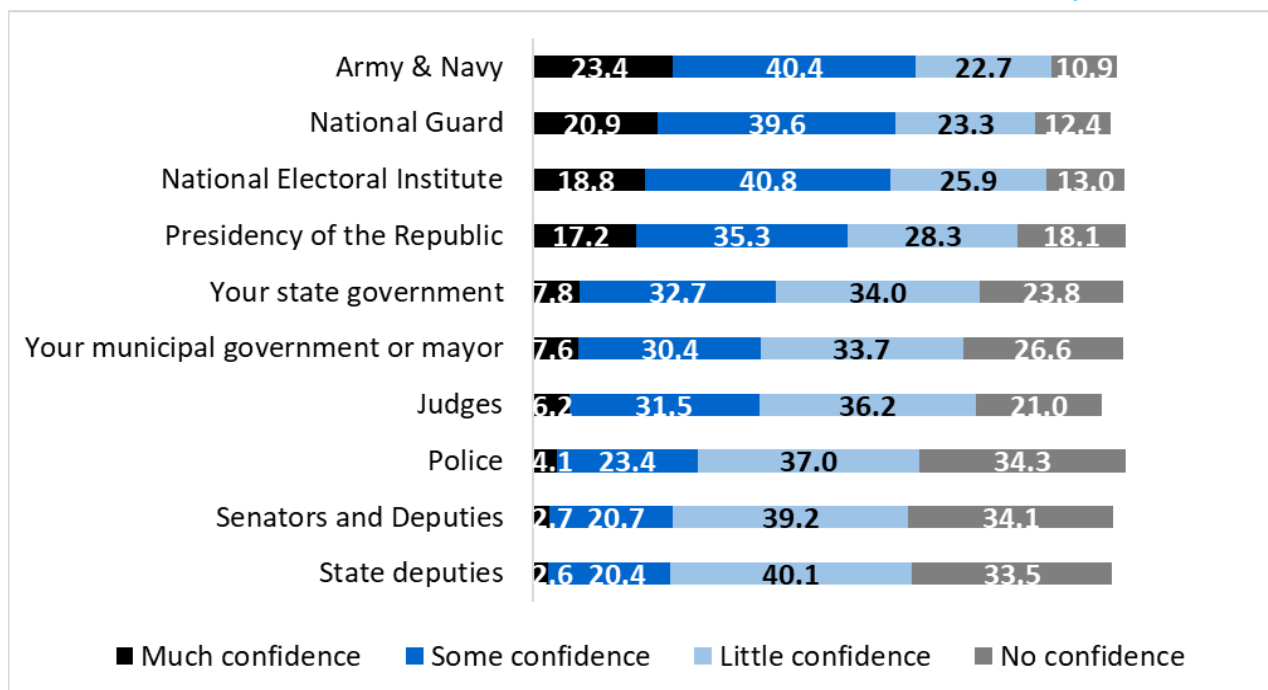
La autonomía del INE se deriva del hecho de que su presidente y consejeros son seleccionados por las dos terceras partes de los miembros elegidos a la Cámara de Diputados federales y, además, a que son nombrados de manera escalonada, como se ilustra en la Tabla 4.

Más aún, sus procesos de vigilancia electoral han resistido la prueba del tiempo: todos los funcionarios de mesa son seleccionados por sorteo y son capacitados por el INE. Todos los partidos políticos pueden tener representantes en cada mesa de votación para vigilar el proceso electoral. El registro de electores (padrón) contiene el nombre, dirección, fotografía, biometría (huellas dactilares), y un código alfanumérico único para cada elector; y es lo mismo para las listas en cada mesa usadas con propósitos de control. Los electores en México sólo pueden votar en persona en el propio día de la elección, y con un registro de electores cerrado antes de la Jornada Electoral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, conducida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que es el equivalente a la Oficina Censal de EE.UU. o a Estadísticas Canadá, el INE es la tercera institución más confiable, después de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, como se ilustra en la Figura 1.

FIGURA 1

ENCUESTA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA 2020: CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES, 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), 21 de marzo de 2020.

Además de sus responsabilidades en la administración de las elecciones federales y de supervisar la administración de las elecciones estatales y municipales, el INE también tiene la autoridad para investigar cualquier violación a la ley electoral, y prepara los expedientes para enviarlos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Como parte de su mandato para investigar las violaciones a la ley electoral, el INE puede imponer medidas cautelares, así como suspender o cancelar transmisiones de radio y televisión (Constitución Mexicana, Artículo 41, Sección III, D).

En lo que respecta a la coordinación del proceso electoral con las 32 autoridades electorales locales (Organismos Públicos Locales Electorales, OPLEs) para garantizar su observancia a las leyes electorales pertinentes, el INE cuenta con las dos siguientes estructuras organizacionales:

- La Unidad Técnica de Vinculación con los OPLEs, que depende del Secretario Ejecutivo del INE; y

- La Comisión de Vinculación, que trabaja de manera permanente, está integrada por ocho consejeros electorales seleccionados por el Consejo General del INE para servir por un periodo de tres años, y cuya presidencia se rota cada año.

3. Las autoridades electorales estatales

De acuerdo con la Constitución, los OPLEs son organismos autónomos con autoridad para tomar decisiones independientes (Artículo 98). Cada uno se integra por un consejero presidente y seis consejeros más, todos para servir por un periodo de siete años (Artículo 99). Son seleccionados mediante un proceso riguroso supervisado por el Consejo General del INE.

Los presupuestos de cada uno de los 32 OPLEs son aprobados por cada legislatura estatal como parte del presupuesto anual estatal (Artículo 100).

Las responsabilidades de los OPLEs incluyen las siguientes:

- Garantizar el desembolso oportuno del financiamiento público a los partidos políticos y candidatos independientes
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la Jornada Electoral
- Imprimir los materiales electorales
- Tabular el total de los votos en las elecciones del estado
- Planear y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) conforme las directrices del INE
- Organizar, desarrollar y realizar el conteo de los votos y la declaración de resultados, según cada ley estatal

4. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es, como su nombre oficial lo indica, parte del poder judicial. Como resultado, el presidente del TEPJF presenta la

propuesta de presupuesto anual del tribunal al Ministro Presidente de la Suprema Corte para que lo incluya, a su vez, en la propuesta del presupuesto anual del poder judicial.

Desde el punto de vista presupuestal, el TEPJF, como las demás instituciones electorales, experimentó un recorte del 20 por ciento para el año 2021 con respecto de su presupuesto en 2018.

El TEPJF es la máxima corte en México para todos los asuntos electorales, y, como tal, sus decisiones son definitivas e inapelables. El TEPJF también es responsable de resolver las disputas relacionadas con la consulta popular para la revocación de mandato (Artículo 41, Sección VI; y Artículo 99).

La Sala Superior del TEPJF está integrada por siete magistrados que sirven un periodo de nueve años, según se ilustra en la Tabla 5. El presidente de la Sala Superior del TEPJF es seleccionado por sus miembros para servir un por cuatro de los nueve años que dura su periodo.

TABLA 5

COMPOSICIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	Magistrados	Inicio de su periodo	Fin de su periodo
1	José Luis Vargas Valdez (Presidente)	2016	2025
2	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	2016	2025
3	Indalfer Infante Gonzáles	2016	2025
4	Felipe de la Mata Pizaña	2016	2025
5	Janine M. Otálora Malassis	2016	2025
6	Reyes Rodríguez Mondragón	2016	2025
7	Mónica Aralí Soto Fregoso	2016	2025

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 8 de mayo de 2021.

El TEPJF está compuesto por una Sala Superior que está en sesión permanente, así como por cinco salas regionales y una sala especializada. En total, el TEPJF cuenta con alrededor de 1,800 empleados.

Las cinco salas regionales abarcan distintos estados, mientras que la especializada se enfoca en las violaciones a las leyes que regulan lo siguiente: (1) el acceso de los partidos y candidatos a la radio y la televisión; (2) la aplicación imparcial del dinero público; (3) la propaganda electoral y de las entidades gubernamentales; y (4) eventos de precampaña y de campaña. Los magistrados de las cinco salas regionales y de la sala especializada sirven periodos de 9 años.

La Sala Superior puede juzgar los casos que se presenten ante las cinco salas regionales y la sala especializada o asignarles casos a esas salas.

En el periodo previo a las elecciones del 6 de junio de 2021, el TEPJF ha tenido que juzgar diversas disputas al interior de los partidos políticos, y entre ellos, sobre (1) paridad de género en la nominación de candidaturas partidarias; (2) la protección de los derechos de las minorías (por ejemplo, de los pueblos indígenas); y, (3) el uso de tecnologías, como la radio, la televisión y las redes sociales.

El TEPJF tuvo que dar su fallo acerca de varias decisiones tomadas por el INE respecto de la elegibilidad de candidaturas, mismas que disgustaron al gobierno federal y, en consecuencia, se confrontó abiertamente con ambas autoridades electorales.

Al 27 de abril de 2021, el TEPJF informaba que había juzgado los siguientes casos:

- 1,103 casos acerca de candidatos
- 722 casos acerca del proceso electoral
- 311 casos acerca de autoridades electorales
- 251 casos acerca de candidatos independientes
- 172 casos acerca de usos y costumbres

Algunos casos que involucran a autoridades electorales se refieren a quejas de los OPLEs sobre los recortes presupuestales.

El TEPJF estima que podría tener que juzgar entre 25,000 y 33,000 casos relacionados con las elecciones del 6 de junio de 2021. Para el 11 de mayo de 2021, el TEPJF ya había recibido 6,000 quejas relacionadas con la elección. El número de casos que el TEPJF tuvo que juzgar en 2018, y en lo que va de 2021, revelan cuán contenciosas se han tornado las elecciones mexicanas.

Uno de los mayores retos comunicados a la delegación fue la dificultad para juzgar casos de forma virtual a causa de los lineamientos de distanciamiento social por la COVID-19. Sin embargo, la delegación también fue informada de que, para llevar los procedimientos en línea, ahora están permitidas las firmas electrónicas, siempre que estén validadas por el TEPJF. Una virtud de la más reciente innovación es que permite que los mexicanos presenten quejas ante el TEPJF, ya sea que residan en México o en el extranjero, sin tener que acudir personalmente ante cualquiera de las salas del TEPJF.

5. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

De acuerdo con el Artículo 102, Sección A. VI de la Constitución, el Fiscal General de la República puede tener, al menos, dos fiscales especializados: uno para los delitos electorales y otro para combatir la corrupción. Los fiscales especializados son nombrados y removidos por el Fiscal General de la República. El nombramiento y remoción de los fiscales especializados también pueden objetarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado dentro del plazo establecido por la ley. De no celebrarse tal votación, se entenderá que no tienen ninguna objeción.

La Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) ha recibido muy pocas quejas, la mayoría anónimas, desde el 1° de septiembre de 2020. De acuerdo con la FEPADE, ha registrado unas 400 quejas relacionadas con las elecciones del 6 de junio de 2021, pero ha descartado 100 de ellas debido a la falta de evidencia y muy probablemente descartará otras 100 por la misma razón.

Desde una perspectiva temática, la FEPADE ha notado que cerca de la mitad de las quejas que ha recibido se refieren a cambios en la lista del registro de electores, y la otra mitad al abuso de los programas sociales para fines electorales.

La FEPADE también ha recalcado que muchas de las quejas electorales que se han presentado fueron, de hecho, acusaciones interpuestas en contra de la oposición política.

Durante la reunión virtual de la delegación, el titular de la FEPADE expresó su confianza general en la imparcialidad y el profesionalismo del INE.

Ahora bien, el titular de la FEPADE sí expresó su preocupación de la influencia indebida de los gobiernos estatales en los OPLEs, y advirtió que podrían cometerse delitos electorales en 5 de los 15 estados donde se elegirá gobernador, aunque no especificó en cuáles. El titular de la FEPADE también recalcó que el día de la Jornada Electoral se desplegarían representantes a los 32 estados para atender cualquier queja sobre delitos electorales.

El titular de la FEPADE concluyó con que anticipaba presentar un informe sobre delitos electorales ante la Oficina de la Presidencia de la República alrededor del 15 de mayo de 2021.

V. EL PROCESO ELECTORAL

1. Un panorama general

A la delegación del Proyecto Delian le complació saber que muchas de las preocupaciones procedimentales de los partidos políticos en diferentes etapas de la historia democrática y electoral de México han sido resueltas.

La delegación concede que durante las pasadas tres décadas, la Cámara de Diputados, el Instituto Federal Electoral (IFE), predecesor del INE, y ahora el INE, han logrado progresos considerables en la mejora de la transparencia e integridad del proceso electoral federal y, aunque en menor medida, en los procesos electorales municipales y estatales.

Durante las muchas reuniones virtuales con las partes interesadas en la democracia electoral de México, la integridad de los temas a continuación satisfizo a los miembros de la delegación:

- Configuración geográfica de los distritos electorales
- Escrupulosidad de las listas del registro de electores (padrón o lista nominal de electores)
- Regulación de las encuestas electorales
- Seguridad e impresión de papeletas y otros materiales electorales
- Ubicación de mesas de votación
- Selección aleatoria de los funcionarios de mesa de votación
- Protocolos de mitigación de la COVID-19 para las mesas de votación
- Seguridad/integridad de los resultados preliminares
- Proceso de conteo y escrutinio de votos
- Publicación de los resultados electorales

2. Administración de las elecciones durante la pandemia por COVID-19

El Instituto Nacional Electoral (INE) de México no es la única autoridad electoral en administrar elecciones durante el apogeo de la pandemia de COVID-19; muchos otros países del hemisferio occidental también lo han hecho a lo largo de este aciago periodo.

En México, aunque el INE había programado la celebración de elecciones legislativas estatales en el estado de Coahuila y municipales en Hidalgo, al norte y centro del país respectivamente, para el 7 de junio de 2020, decidió reprogramarlas para el 18 de octubre de 2020 debido a la COVID-19.

Esas dos elecciones se desarrollaron observando los siguientes protocolos sanitarios, según lo mandado por el INE en julio de 2020:

- Sanitizar las mesas de votación antes del inicio del proceso y periódicamente a lo largo del mismo
- Garantizar que la distribución de las mesas de votación permitiera un distanciamiento social de 1.5 metros (5 pies)
- Mantener, de ser posible, abiertas las puertas y las ventanas para permitir la ventilación
- Limitar a dos el número de votantes al interior de los locales electorales al mismo tiempo
- Uso obligatorio de cubrebocas para acceder a las mesas de votación y mientras se permanezca al interior de los locales electorales; uso recomendado de caretas
- Si un elector se presenta sin cubrebocas, se le proporcionará uno. En caso de que se rehúse a usarlo, se le prohibirá el acceso
- Cubrir nariz y boca con el brazo o un pañuelo al toser o estornudar
- Permitir que los electores traigan sus propios bolígrafos para emitir su voto

- Dar a conocer los resultados de la elección a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para reducir el número de personas que acudan a las mesas de votación durante el conteo de los votos
- Lavado de manos, aplicación de sanitizante y desinfección de la ropa de los votantes al momento de retirarse
- Desechar todos los cubrebocas y otros materiales peligrosos en la bolsa de plástico que se les proporcione

Independientemente de los protocolos sanitarios obligatorios para las elecciones en Coahuila e Hidalgo, se comentó a la delegación que muchos electores no los acataron.

La participación electoral en las elecciones de Coahuila fue del 39.44 por ciento; y en las de Hidalgo, fue del 53.21 por ciento.

A pesar de que el INE confía en que las elecciones en Coahuila e Hidalgo constituyeron un ensayo exitoso para las del 6 de junio de 2021, el número de electores registrados en ambas elecciones apenas sumaron los 5 millones. Los retos de administrar las elecciones del 6 de junio de 2021 son de una magnitud completamente distinta, pues el número de electores registrados es 19 veces mayor, alcanzando una cifra de 94'900,827.

La preocupación por el impacto potencial de la COVID-19 en las elecciones de junio próximo prevalecen. En particular porque, con 214,095 defunciones al 24 de abril de 2021, México es, detrás de EE.UU. (564,941) y Brasil (383,502), el tercer país en el mundo con más víctimas mortales por COVID-19.

El 21 de febrero de 2021, el INE publicó los protocolos sanitarios por COVID-19 para las elecciones del 6 de junio de 2021, que se basan en los protocolos de 2020 y están actualizados conforme la información epidemiológica más reciente sobre la COVID-19. Después, el 25 de marzo de 2021, el Consejo General del INE emitió un reglamento para ordenar el uso de cubrebocas.⁵ El INE también decidió disminuir el límite de edad para ser funcionario de mesa de votación por debajo de los 65 años.

⁵ Acuerdo INE/CG323/2021 aprobado el 25 de marzo de 2021.

Aunque el INE de hecho exploró la posibilidad de dar prioridad a la vacunación de los funcionarios de las mesas de votación con la Secretaría de Salud, el secretario no respaldó esta propuesta bajo el argumento de que afectaría el plan de distribución de vacunas que ya estaba siendo aplicado.

3. Financiamiento y fiscalización de las campañas

En México, los partidos políticos y candidatos independientes reciben financiamiento público para sus campañas, además de donativos privados.⁶ La Unidad Técnica de Fiscalización, que depende de la Comisión de Fiscalización, es la responsable de regular, supervisar y auditar los gastos de los recursos públicos y privados de los partidos y candidatos.

Financiamiento público

Para la elección del 6 de junio de 2021, el INE desembolsará 7,226'003,636 pesos mexicanos de recursos públicos, el 99.6 por ciento para partidos políticos y 0.4 por ciento para candidatos independientes. Algunos representantes de partidos políticos se quejaron con la delegación de que las elecciones son demasiado caras y que el dinero de los contribuyentes no debería financiar a los partidos políticos ni las elecciones.

Algunos representantes de los partidos más pequeños también se quejaron de que los requisitos para informar los gastos de campaña eran exhaustivos y complicados, y que era difícil cumplir con ello cuando se hace campaña en las áreas rurales, donde los hoteles y restaurantes no aceptan tarjetas de crédito ni emiten recibos.

Los representantes de esos partidos pequeños recalcaron que el INE debería ayudar a los partidos políticos, en especial a los de reciente creación, a comprender mejor los requisitos para la fiscalización de las finanzas de campaña para que puedan cumplir con todos ellos.

Aunque es posible que esta sea un área en que el INE podría mejorar, también los partidos políticos deben leer las leyes y regulaciones correspondientes para garantizar su cumplimiento.

⁶ Artículo 398 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

La delegación estaba impactada por el grado de información inexacta proporcionada por algunos partidos políticos en cuanto al financiamiento de las campañas, lo que revela que algunos representantes partidarios estaban poco informados en lo concerniente a las leyes y regulaciones electorales.

Donativos privados

Los donativos privados a partidos políticos y candidatos no pueden exceder del 10 por ciento del límite de gastos especificado para cada puesto de elección.⁷ Lo que es más, todos los donativos privados deben ser hecho a través de los bancos mediante cheque, depósito o transferencia bancaria.⁸ Los donativos en efectivo está prohibidos.⁹

Muchas de las autoridades electorales y de los representantes de partidos políticos entrevistados por la delegación expresaron preocupación de que los donativos ilícitos en efectivo sobrepasaran por mucho los límites a los donativos privados.

Un estudio hecho en 2019 estimaba que los donativos ilícitos en efectivo en elecciones para gobernadores muy competidas podían ser 11 veces mayores al límite oficial a los donativos privados. Ese mismo estudio también estimaba que por cada peso que los partidos políticos reportaban de forma oficial, dejaban de reportarse 15 pesos.

Algunos representantes de los partidos se quejaron de que los límites o techos a los donativos privados para las campañas eran demasiado bajos, y eran la causa de los impresionantes niveles de donativos ilícitos.

Aunque puede haber cierto mérito teórico en ese argumento, la realidad es que elevar los techos no prevendría la inyección de donativos ilegales en efectivo a las campañas, porque es difícil identificar su origen.

⁷ Artículo 399 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

⁸ Artículo 376 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

⁹ Artículos 400 y 401 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

4. Sobrerrepresentación en el Congreso

Para evitar la sobrerrepresentación en el Congreso por un único partido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece las siguientes limitantes:

- Los partidos políticos no pueden, en un mismo proceso electoral, registrar de manera simultánea a más de seis candidatos para senador por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional (Artículo 11.3).
- Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por los sistemas combinados de mayoría relativa y de representación proporcional, ni tampoco podrá contar con un número de diputados que signifique un porcentaje del total de la Cámara que exceda por ocho puntos al de su porcentaje de votos recibidos a nivel nacional. Esto no aplicará al partido cuyos triunfos en los distritos uninominales resulten en un porcentaje de la Cámara superior a su porcentaje de votos obtenidos más 8 puntos porcentuales (Artículo 15.3).

Debido al incremento en las quejas acerca de que el principio para inhibir la sobrerrepresentación estaba siendo transgredido, el Consejo General del INE emitió nuevos lineamientos el 19 de marzo de 2021 para obligar a los partidos políticos a que acataran la ley que previene la sobrerrepresentación.

Conforme esos nuevos lineamientos, el INE verificaría la afiliación partidista que los candidatos elegidos para el principio de mayoría relativos tuvieran en realidad. La verdadera afiliación partidista estaría basada en el registro del partido político del candidato. En el caso de que un candidato ganador no esté registrado en un partido político, se aplicarían los términos del acuerdo de coalición. Si un candidato busca su reelección, su candidatura estaría adscrita al partido político bajo el que fue elegido originalmente.

El 27 de abril de 2021, el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) voto de forma unánime en favor de las directrices del Consejo General del INE para prevenir la sobrerrepresentación, anotando que las distorsiones en la representación en el Congreso habían ocurrido en las elecciones de 2012, 2015 y 2018 debido a los acuerdos de coalición.

Producto de esa distorsión, un partido político había tenido una sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados del 15.7 por ciento, muy por arriba del 8 por ciento que permite la Constitución.

El gobierno federal y MORENA reaccionaron de forma muy negativa a las directrices del INE y al fallo subsecuente del TEPJF que ratificaba dichos lineamientos, contribuyendo aún más a las ya de por sí tensas relaciones con las autoridades electorales.

Cabe hacer mención que las preocupaciones respecto de la sobrerrepresentación en el Congreso fueron comunicadas a la delegación durante varias de las reuniones virtuales.

5. Paridad de género

México es una de las naciones más progresistas en cuanto a la legislación de la creciente participación de las mujeres en los puestos de elección.

La reforma constitucional de 2011 obligó a que los partidos políticos nominaran en una proporción de 60/40, donde el 60 por ciento de las candidaturas a los puestos de elección eran de hombres y 40 por ciento de mujeres.

Los artículos constitucionales alusivos al género fueron objeto de dos reformas adicionales: una del 2 de febrero de 2014, y otra del 6 de junio de 2019. La de 2014 establecía una proporción de 50/50 entre los géneros de quienes buscaran ser elegidos como diputados federales y locales. La reforma del 6 de junio de 2019 fue más allá, al ordenar “paridad en todo”, por ejemplo, en los nombramientos de los gabinetes a nivel federal y estatal (Artículo 41); entre las candidaturas partidarias para todos los puestos de elección, federales, estatales y municipales (Artículo 41.1); y en el poder judicial (Artículo 94 y 100).

Como resultado de esas reformas, los partidos políticos tuvieron que nominar candidatas mujeres a 7 de las 15 gubernaturas que se disputarán en las elecciones del 6 de junio de 2021. Aunque México ha tenido un total de 9 gobernadoras de varios partidos políticos desde 1979 a la fecha, la reforma ordena igual representación entre los 32 estados.

Para supervisar la aplicación exitosa de las provisiones sobre paridad de género de la Constitución, el INE creó la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. De hecho, el Artículo 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales otorga

al INE y a los OPLEs la autoridad para rechazar el registro de cuantas candidaturas de un género transgredan el principio de paridad, y le concede a dichos partidos un plazo no prorrogable para que las substituyan.

Con el aumento en el número de mujeres que se postulan para puestos políticos, también se ha incrementado la violencia política, incluyendo los asesinatos en contra de las candidatas. Sin embargo, dicha violencia también es parte de la tendencia al alza de la violencia política generalizada que se observa en todo México. Este fenómeno se debe a la creciente naturaleza transaccional de las candidaturas políticas y a los intereses especiales detrás de ellas, particularmente en los niveles estatal y municipal, dinámica que también se presenta, por ejemplo, en Guatemala, El Salvador y Colombia.

6. Acciones Afirmativas

En cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-121/2020 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de las consecuentes sentencias posteriores, el INE modificó sus criterios para el registro de candidaturas a la Cámara de Diputados -tanto por mayoría relativa como por representación proporcional- mediante el Acuerdo INE/CG18/2021. El acuerdo aprobó ciertas cuotas para segmentos específicos de la población, como se muestra en la Tabla 6.

CUADRO 6

CUOTAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA CÁMARA DE LAS Y LOS DIPUTADOS

Segmento de la población	Cámara de las y los Diputados	
	Mayoría relativa	Representación proporcional
Población indígena	21	9
Personas con discapacidad	6	3
Afro-mexicanos	3	1
Diversidad sexual	2	1

Fuente: INE, abril 2021.

7. Combate a la desinformación y las noticias falsas

El incremento en el uso de las redes sociales para difundir información errónea y "fake news" (noticias falsas) sobre las instituciones electorales, el proceso electoral y las candidaturas es un riesgo relativamente nuevo pero creciente para las elecciones en todo el mundo. Este riesgo se atribuye en gran medida al hecho de que los gobiernos de todo el mundo han tardado en regular las plataformas de medios sociales. México no es la excepción.

En la elección presidencial de 2018, el INE contrarrestó este fenómeno de las redes sociales apoyándose en la verificación de hechos por parte de la sociedad civil, los medios de comunicación y las ONG. Un ejemplo de ello es el equipo de más de 90 medios de comunicación que se unieron para verificar la información sobre la elección. Este equipo, que se conoció como Verificado 2018, fue un ejemplo perfecto de periodismo colaborativo que pudo contrarrestar la desinformación y las noticias falsas.

En el período previo a las elecciones del 6 de junio de 2021, el INE no ha podido contar con el mismo nivel de verificación de hechos por parte de la sociedad civil, los medios de comunicación y las ONG, dado el trastorno provocado por el COVID-19. La adopción de directrices de permanecer en casa, por no mencionar las restricciones financieras precipitadas por la COVID-19, han impedido a estas organizaciones lanzar iniciativas de verificación de hechos como las que prosperaron en 2018. A pesar del éxito de Verificado en 2018, no pudo obtener la financiación necesaria en 2021 debido a las repercusiones económicas del COVID-19.

Otra forma en la que el INE contrarrestó la desinformación y las fake news en las elecciones presidenciales de 2018 fue llegando a acuerdos de colaboración con diversas plataformas de redes sociales, como Facebook, Twitter e Instagram, para evitar la publicación de noticias falsas y, en su lugar, publicar contenidos electorales reales.

De cara a las elecciones del 6 de junio de 2021, el INE ha vuelto a llegar a acuerdos de colaboración con las mismas plataformas de redes sociales que en 2018. Esta vez, también colaboró con TikTok -la plataforma de medios sociales cuya popularidad se disparó en 2020 y 2021 después de que la población mundial entrara en COVID-lockdown.

La delegación espera que el INE instrumente su programa de verificación informativa y noticiosa Certeza # 2021, que se basa en los éxitos del Certeza # 2018 de la elección anterior.

8. Mesas de Votación y Funcionarios de las Mesas

Mesas de Votación (Casillas)

El INE instalará 162 mil 246 casillas en los 32 estados de la República Mexicana para las elecciones del 6 de junio de 2021.

Además, instalará 100 máquinas de votación electrónica en los estados de Coahuila y Jalisco como parte de un programa piloto. Esto se basa en un programa piloto de 2020 en el que se instalaron 96 máquinas de votación electrónica en las elecciones de Coahuila e Hidalgo.

Los programas piloto son una práctica común entre las autoridades electorales de todo el mundo, ya que buscan formas de innovar y mejorar la eficiencia e integridad del proceso electoral.

Las 100 máquinas de votación electrónica que se instalarán para las próximas elecciones de junio se utilizarán en las elecciones municipales de Coahuila y en las legislativas y municipales de Jalisco.

Funcionarios de las Casillas

De acuerdo con el INE, el número de personas dispuestas a ser voluntarios como funcionarios de casilla en las elecciones de junio es mayor que en la elección presidencial de 2018.

El INE debe seleccionar aleatoriamente y capacitar a 1,460,214 funcionarios de casilla para las elecciones del 6 de junio de 2021.

Al 27 de abril de 2021, el director de la unidad del INE responsable de la selección aleatoria y la capacitación de funcionarios de casilla informó que su unidad ya había seleccionado a 1,121,000 (77 por ciento) y capacitado a 818,000 (56 por ciento) de funcionarios de casilla.

Cabe destacar que debido a la pandemia, el INE decidió reducir a los 65 años la edad límite para ser funcionarios de casilla, a fin de mitigar los riesgos de salud, ya que el COVID-19 afecta más severamente a las personas mayores de 65 años.

Algunos representantes de los partidos políticos se quejaron de que tuvieron dificultades para recibir información actualizada del INE sobre el número de funcionarios de casilla seleccionados al azar y el número que ya había recibido la capacitación necesaria.

9. El Voto en el Extranjero

Desde que el Congreso mexicano aprobó en 2005 la legislación que permite a los votantes mexicanos registrados en el extranjero emitir su voto en las elecciones federales, el INE ha tenido que manejar el proceso de votación protegiendo el secreto y la integridad del voto. Desde entonces, los mexicanos residentes en el extranjero han votado por correo en dos elecciones federales: 2006 y 2012.

En las elecciones del 6 de junio de 2021, los 33,698 votantes registrados que residen en el extranjero podrán emitir su voto para los siguientes cargos de elección popular

- 9 Gobernaciones (Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas)
- 1 Diputación en la Ciudad de México en representación de los mexicanos en el exterior
- 1 Diputación federal por el Estado de Jalisco elegido por representación proporcional

Programa Piloto de Voto por Internet

Para los votantes registrados que residen en el extranjero, lo que distingue a las elecciones de junio de 2021 de las anteriores es el proyecto piloto que, por primera vez, permitirá a las y los votantes emitir su voto por Internet.

Según las estimaciones del INE, el 33,04 por ciento de dichos votantes emitirá su voto por correo (aproximadamente 11.100 votantes), y el 66,96 por ciento lo hará por Internet (aproximadamente 22.500 votantes).

Para operar el programa piloto de voto por Internet, el INE lanzó una licitación en 2019, que fue ganada por la empresa española Indra Systems. Para garantizar la integridad del programa de voto por Internet de Indra Systems, el INE contrató a la consultora Deloitte y a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para realizar una auditoría del sistema. En agosto de 2020, Deloitte y la UNAM emitieron sus respectivos informes aprobando el programa de Indra.

Para asegurar el éxito del sistema de votación por Internet, el INE realizó tres simulacros de votación por separado, dos en 2020 y un tercero durante la primera semana de mayo de 2021.

La votación por Internet se desarrollará entre el 22 de mayo y el 6 de junio de 2021.

10. Seguridad Cibernética de las Elecciones

El INE es blanco de unos 500.000 ciberataques al mes. La mayoría de ellos se originan en servidores ubicados en México. Para evitar que los ciberataques impacten en el proceso electoral, el INE ha emprendido las siguientes medidas:

- 1) Reforzó la capacidad de su división de seguridad informática (TI).
- 2) Contrató a una empresa privada especializada, Scitum, para proteger la red del INE contra hackers que quieran penetrar los "firewalls" del INE, ya sea a través de ataques externos o mediante "backdoors" utilizando las computadoras del INE.
- 3) Está utilizando más de 30 emisoras/servidores independientes para difundir los resultados electorales que el INE proyecta en la página de Internet. Este número es mayor que en las elecciones presidenciales de 2018, cuando utilizó 11, y que en las elecciones intermedias de 2015 -para elegir la Cámara de Diputados-, cuando el INE utilizó 9 emisoras.

VI. APÉNDICE 1

Agenda de la Delegación de Delian Project

Fecha	Horario	Reunión
Lunes 19 de abril	9:00–10:15	Lorenzo Córdova Consejero Presidente, INE
	10:30–12:00	Edmundo Jacobo Molina , Secretario General, INE <ul style="list-style-type: none"> - Jacqueline Vargas, Directora de la Unidad de Fiscalización, INE - Carlos Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, INE
Martes 20 de abril	10:00–11:00	José Woldenberg Karakowski Experto Electoral
	11:00–12:30	Reunión con Consejeros Electorales, INE
Miércoles 21 de abril	10:00–11:00	Laura Liselotte Correa de La Torre Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, INE
	11:15–12:15	José Agustín Ortiz Pinchetti Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
	12:30–13:30	Federico Reyes Heróles Analista Político
Jueves 22 de abril	10:00–11:30	Representantes de la Coalición “Va por México” <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional (PAN) ▪ Mariana Gómez del Campo Gurza, Secretaria de Asuntos Internacionales (PAN) ▪ Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ▪ Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
	13:00–14:00	John Ackerman Presidente del Programa de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, de la Universidad Nacional Autónoma de México

Viernes 23 de abril	10:00–11:30	Matistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
	11:45–12:45	Vania Ávila , Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC)

Lunes 26 de abril	10:00–11:00	Fernando Garibay Palomino , Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE
	11:15–12:15	Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador Nacional del Partido del Trabajo (PT)
	12:30–13:30	<ul style="list-style-type: none"> ▪ José Fernando González Sánchez, Presidente Nacional de Redes Sociales Progresistas (RSP) ▪ Gerardo Islas Maldonado, Presidente Nacional de Fuerza Social por México (FSM) ▪ Hugo Erick Flores Cervantes, Presidente Nacional de Partido Encuentro Solidario (PES)
Jueves 27 de abril	10:00–11:00	▪ Mtra. Laura Daniella Durán Ceja , Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México
	11:15–12:15	▪ J. Nazarín Vargas Armenta , Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero
	12:15–13:15	▪ Jorge Torres Antuñano , Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática, INE.

Source: The Delian Project, 2021.

Delian Project solicitó reuniones con los siguientes funcionarios:

- Presidente del partido Movimiento Regeneración Nacional, MORENA
- El líder de la fracción de MORENA en la Cámara de Senadores;
- El Presidente del partido Fuerza Social por México, FSM; y
- El Secretario de Relaciones Exteriores de la Administración de Andrés Manuel López Obrador,

No se recibió respuesta.